



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 54

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"REPOSICIÓN ACERA ORIENTE CALLE 1", BARRIO
CAUPOLICÁN - LAS TORRES U.V. N° 15, COMUNA DE
MACUL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
ORDEN DE SERVICIO N° 429 29/08/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 3148 de fecha 14/08/2024, que contrata con la empresa Constructora Ingeniería, Construcción y Servicios BMP Asociados SpA (Rut. 77.467.166-8), la ejecución de las obras "Reposición acera oriente Calle 1", barrio Caupolicán - Las Torres U.V. N° 15, comuna de Macul, por un valor de \$578.658.459, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/66/2022 (V. y U.) de fecha 18/07/2022, que me designa como Primer Subrogante de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU RM) de fecha 15/02/2021;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Desígnese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
Lisette Echeverría Dessy	Ing. Constructor	Presidente Comisión
Felipe Mingorance Parada	Ing. Constructor	Representante Jefatura D.O.E
Marcelo Loncomilla Hermosilla	Ing. Constructor	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sr. Cristian Padilla Salinas, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DNG/dng

TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fé SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- Marcelo Loncomilla Hermosilla
- Lisette Echeverría Dessy
- Felipe Mingorance Parada
- Sección Partes y Archivos


JORGE DAVAGNINO ROJAS
SUBDIRECTOR (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe